

RESOLUCION N° /462/2000

EXPEDIENTE N° 3298/2000

sg

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el pago del estudio alergológico efectuado por el Dr. Roberto Festa durante el mes de julio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Cuerpo Médico Forense presta su conformidad al comprobante de fs. 1 que acredita la ejecución del referido estudio.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones toman la intervención que les compete, manifestando que los honorarios se ajustan a los autorizados por la resolución del Tribunal nº 2134/99 y convenio de fecha 30/05/2000 (conf. fs. 8 y 11).

Que a fs. 12 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar al Dr. Roberto Festa la suma total de pesos ochenta y ocho (\$ 88.-) en concepto de pago por la realización del estudio alergológico efectuado en el mes de julio de 2000, a pedido del Cuerpo Médico Forense.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 12, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Registrese y girese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

OT. RAUL PODINGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION CORTE SUPREMA DE TUSTICIA DE LA NACION